

*Estrategias sobre política
pública energética
para Puerto Rico*

*Frente Unido Ambiental
de Puerto Rico
1994*

FRENTE UNIDO AMBIENTAL DE PUERTO RICO

ESTRATEGIA SOBRE POLITICA PUBLICA ENERGETICA PARA PUERTO RICO

Escenario local

Puerto Rico es un archipiélago de alta densidad poblacional con alto consumo de energía eléctrica y bendecida en fuentes de energía renovable a base de sol, vegetación, agua y viento. Sin embargo, a través de los años la energía ha sido suplida a través de un monopolio cuasipúblico (Autoridad de Energía Eléctrica), de producción convencional dependiente exclusivamente de la importación de combustibles fósiles, esto es, a base de materia prima extranjera. Esta acción monopolística ha afectado adversamente nuestra economía, contaminado nuestro ambiente, deteriorado nuestra salud e inhibido el desarrollo y la utilización de nuestras fuentes de energía renovable.

En junio de 1977, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley de Política Pública Energética Número 128. Esta ley surge como reacción a los aumentos dramáticos en el precio del petróleo en el 1973 y a su impacto en el costo de generar electricidad en Puerto Rico. La ley 128 creó la Oficina de Energía de P. R. y un Comité Asesor sobre Energía compuesto por seis jefes de agencia y cuatro ciudadanos designados por el gobernador sin participación comunitaria con la encomienda de desarrollar una política pública energética. Es importante resaltar que esta ley promueve la conservación y el desarrollo de las fuentes renovables de energía.

Desafortunadamente, la Ley número 47 de agosto de 1990 transfirió la Oficina de Energía con todos sus poderes y funciones al Departamento de Asuntos del Consumidor. La Oficina de Energía que apenas había comenzado a desarrollar algunas iniciativas que no cumplieran con la intención legislativa, se convirtió en un mero programa de energía y perdió la capacidad para desarrollar la Política Pública Energética de Puerto Rico.

La AEE sin ninguna fiscalización gubernamental usurpó las funciones de la Oficina de Energía ejerciendo sus poderes monopolísticos a su conveniencia. La AEE ante sus compromisos con sus bonistas y acreedores y sin fiscalización gubernamental ha estado actuando unilateralmente favoreciendo solamente la utilización de combustibles fósiles importados, desatendiendo la implantación de programas de conservación de energía y abandonando el uso y desarrollo de fuentes de energía renovable nativas .

El deterioro marcado a la salud, al ambiente y a la economía asociados a la utilización exclusiva de combustibles fósiles han despertado el interés público y han provocado su participación en organizaciones ambientalistas interesadas en los asuntos energéticos del país. Sus gestiones han estado dirigidas, mayormente, a impedir el establecimiento de proyectos de producción eléctrica que se han percibido como amenazantes a la salud y al ambiente.

Por todo lo antes descrito, es un hecho que hasta el 1993 el pueblo de P. R. no ha contado con una estructura gubernamental apropiada que le haya facilitado participar efectivamente en la

elaboración de una política pública energética que armonice el desarrollo económico con la protección de la salud y el ambiente. Al final de 1993 surgieron dos reacciones para atender esta situación, una de origen gubernamental y otra por parte de la ciudadanía. En octubre de 1993 la ciudadanía respondió creando el FRENTE UNIDO AMBIENTAL DE PUERTO RICO (FUA) en la que se consolida la participación de la mayoría de las organizaciones ambientalistas que se han distinguido en los procesos de fiscalización energética durante los pasados 20 años. Durante el mismo mes, la Legislatura de P. R. aprueba la creación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales bajo el cual ubica la Oficina de Energía. En diciembre, el Gobernador mediante la Orden Ejecutiva OE-1993-57 instituyó las bases y un marco de trabajo para la planificación y desarrollo de la Política Pública Energética con participación ciudadana.

Escenario Internacional

En junio de 1992, durante la Cumbre de la Tierra de las Naciones Unidas en Río de Janeiro, Brazil sobre ambiente y desarrollo económico, se dejó claramente establecido la urgente necesidad de la reducción dramática del uso de combustibles fósiles para generar energía y así restaurar y preservar el ambiente de nuestro planeta.

El desarrollo acelerado de nueva tecnología para el uso de fuentes renovables de energía ha amenazado las compañías multinacionales que han hecho grandes inversiones en el desarrollo

de plantas que usan combustibles fósiles y su mercado asociado. Estas compañías tienen recursos para presionar gobiernos de países de alto consumo de energía a que estos tomen decisiones que les retrasaría por años y a gran costo el uso de sus propios recursos naturales para lograr su autonomía energética.

Esta presión se les facilita a dichas compañías en países donde la energía se suple por una sola agencia y sin supervisión adecuada del gobierno. Siendo esta la situación en Puerto Rico nos hace un candidato atractivo para ser utilizado como uno de los últimos escenarios para establecer plantas que están cerca de tornarse obsoletas.

Para poder proteger los intereses de nuestro pueblo y asegurar una política pública energética que armonice el desarrollo económico con la protección del ambiente es esencial la participación efectiva y continuada de la ciudadanía.

Ante esta situación particular de P. R. y conscientes que pertenecemos a una región tropical y que somos parte de nuestro Planeta Tierra, el FRENTE UNIDO AMBIENTAL DE P. R. considera los siguientes principios como guía ineludible en la creación e implantación de nuestra política pública energética.

P R I N C I P I O S

La Política Pública Energética de Puerto Rico tendrá que basarse en el siguiente principio general: **Promover un bienestar económico que supla nuestras necesidades sociales sin sacrificar la**

integridad ambiental necesaria para conservar la salud y vida de todas las especies logrando un desarrollo sustentable y armonioso para así mejorar continuamente nuestra calidad de vida; y en los siguientes principios específicos:

1. Garantizar la participación ciudadana efectiva en el establecimiento y desarrollo de la política pública energética de Puerto Rico;
2. Asegurar el establecimiento en forma sistemática, intensa y continua de programas de conservación y uso eficiente de energía así como de educación para lograr el uso juicioso y eficiente de la energía;
3. Garantizar una transición ordenada hacia la utilización de diversas fuentes de energía renovable con especial énfasis en la industria nativa;
4. Asegurar se reduzca la dependencia en materia prima del exterior como base de fuente de energía hasta su eventual eliminación dentro del menor tiempo posible;
5. Fortalecer la Oficina de Energía de Puerto Rico y asegurar que funcione libre de presiones indebidas y pueda balancear adecuadamente la participación de los diversos sectores;
6. Promover y asegurar la investigación en el campo energético aplicable a las condiciones y necesidades de Puerto Rico; y
7. Promover el desarrollo y formación de recursos humanos especializados en conservación y en la tecnología de fuentes renovables de energía.

PRINCIPIO DE EXCLUSION: La incineración de desperdicios peligrosos y no peligrosos, la quema y gasificación del carbón mineral, de la orimulsión y el uso de la energía nuclear son rechazados como alternativas energéticas.

NECESIDADES ENERGETICAS DE PUERTO RICO

La Junta de Planificación de Puerto Rico y la AEE han estimado que Puerto Rico necesita 1000 megavatios (MW) de capacidad generadora adicional para el año 2000. Este estimado lo utiliza la AEE para justificar la construcción de nuevas plantas generatrices.

Tomado en cuenta esa proyección, presumiendo que fuera cierta, junto a los principios que hemos esbozado y la nueva Política Pública Energética para Puerto Rico establecida en diciembre del 1993, el **Frente Unido Ambiental**, propone la siguiente estrategia para suplir esa necesidad estimada sin tener que construir nuevas plantas generatrices.

ESTRATEGIA

Conservación de Energía - El establecimiento de un programa abarcador basado en el uso eficiente de energía liberará el uso de 300 MW adicionales.

Aumento de la eficiencia generatriz de la AEE - La capacidad actual de la AEE es 4,185 MW. La demanda máxima actual es 2,500 MW. La eficiencia del sistema generatriz a finales de 1993 era de 65%. Un aumento en esta eficiencia hasta lograr un 75% según proyectado generaría 400 MW adicionales.

Uso de metodos suplementarios a bajo costo y a corto plazo.

Esto incluye:

1. La implantación de "Time of Day Use" haría disponible unos 100 MW de capacidad generadora;
2. La cogeneración por parte de por lo menos un 33 % de las industrias existentes que utiliza petróleo o gas con potencial para generar su propia energía a base de vapor generaría 100 MW.
3. El uso de "Pump Storage" proveería unos 240 MW durante la demanda pico;
4. Utilizar las tecnologías ya comercialmente disponibles al presente como ejemplo el uso de molinos de viento y la micro-hidroeléctrica que proveerían 300 MW.

En resumen, las medidas mencionadas, todas reconocidas como factibles a corto plazo, esto es, en 5 años y con una inversión baja de capital, proveerían un total de 1,400 MW lográndose éstos sin la construcción de plantas generatrices adicionales que consuman combustibles fósiles importados. Esto cumpliría con la política pública establecida en 1993 y en particular con las medidas propuestas a corto plazo. Así mismo le facilitaría a la AEE llevar a cabo la transición hacia el uso de gas natural en sus plantas existentes y a que Puerto Rico desarrolle el uso de fuentes renovables de energía. De esta manera nos encaminaríamos hacia la total autonomía en la producción de energía.

ACCIONES PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LOS PRINCIPIOS

Iniciativas de la Rama Legislativa para garantizar el cumplimiento de los principios - Nuestros legisladores deben promulgar leyes que incentiven la conservación y uso eficiente de la energía así como la participación ciudadana, entre los que están:

1. Aumentar el uso de calentadores solares;
2. Descuentos contributivos atractivos para personas que compren equipos de fuentes renovables;
3. Incentivos industriales y exenciones contributivas para fábricas que produzcan equipos que utilicen fuentes renovables de energía y/o equipos de alta eficiencia energética;
4. Establecer servicios que faciliten a los consumidores el financiamiento de equipos de gran eficiencia en el consumo de energía;
5. Lograr coordinación entre la Junta de Planificación y la Oficina de Energía de Puerto Rico con respecto a códigos que requieran el uso eficiente de energía en aprobaciones de consultas de ubicación de proyectos de construcción y de planificación y desarrollo urbano;
6. Aumento en los arbitrios a equipos eléctricos de baja eficiencia energética;
7. Establecer programas de subsidio eléctrico como incentivo para el ahorro de energía;
8. Requerir se optimice el uso de ventilación y luz natural en el diseño de toda nueva edificación o en la remodelación de las existentes a través de códigos de construcción;

9. Establecer los costos ambientales, sociales y de salud pública asociados a la generación de energía;
10. Asignar fondos para apoyar la investigación, educación y el desarrollo de recursos humanos en el área de fuentes renovables de energía;
11. Proveer asesoramiento técnico a la ciudadanía en los asuntos energéticos según sea solicitado;
12. Revisar y estandarizar los procedimientos sobre celebración de vistas públicas, acceso y copia de documentos para garantizar, motivar y facilitar la participación efectiva de la ciudadanía;
13. Notificar públicamente cuando se esté llevando a cabo evaluaciones ambientales de propuestos proyectos;
14. Garantizar que los requisitos para seleccionar propuestas de nuevas fuentes de energía incluya los costos sociales y ambientales y el historial de cumplimiento ambiental del proponente además de su impacto económico;
15. Requerir a las industrias que aporten dinero en la medida que contaminen el ambiente para en parte cubrir los costos y hacer accesible a la ciudadanía de las áreas afectadas los servicios de salud especializados que se requiera.

Iniciativas de la Rama Ejecutiva para garantizar el cumplimiento de los principios

1. Requerir a la AEE un plan con calendario de cumplimiento para conseguir en un mínimo de tiempo razonable el aumento y mantenimiento de su eficiencia a un 75% ;

2. Asegurar que la AEE provea un plan de cumplimiento para la sustitución del petróleo por gas natural en las facilidades existentes;
3. Requerir a la Autoridad de Transportación y Obras Públicas que complete en un mínimo de tiempo su transición a la utilización de iluminación eficiente;
4. Consignar los fondos provenientes del 'Oil Violation Funds' para desarrollar proyectos pilotos de energía renovable;
5. Supervisión adecuada de la implantación y cumplimiento de la Ley 'Public Utilities Regulatory Policies Act';
6. Asegurar el cumplimiento de las guías para la compra de equipos de alta eficiencia energética en las agencias públicas;
7. Establecer y supervisar el cumplimiento de guías para el diseño de estructuras de alta eficiencia energética;
8. Exigir a la AEE el cumplimiento inmediato de la política pública energética establecida en diciembre de 1993;
9. Nombrar los miembros de los diversos comites que tienen que ver con energía utilizando la lista de candidatos recomendados por el Frente Unido Ambiental de Puerto Rico;
10. Garantizar la máxima autonomía de la Oficina de Energía;
11. Establecer un banco de datos que describa la contaminación ambiental que permita la vigilancia y la intervención temprana para reducir el daño a un mínimo;

RESUMEN Y CONCLUSION

Por cuanto: el modelo de desarrollo de Puerto Rico y de producción eléctrica se ha limitado a utilizar por más de 40 años una agencia cuasipública monopolística;

Por cuanto: la AEE ha dependido casi exclusivamente del uso de combustibles fósiles importados para generar energía con el consecuente daño a nuestra economía, ambiente y salud;

Por cuanto: el gobierno no ha fiscalizado adecuadamente el crecimiento y desarrollo de la AEE y no ha establecido medidas de conservación y uso eficiente de energía ni tampoco ha fomentado el uso de fuentes renovables de energía;

Por tanto: El Frente Unido Ambiental de Puerto Rico considera como esencial, para proteger el interés público, que se institucionalice la participación de la ciudadanía en todos los niveles de los procesos decisionales en la implementación y desarrollo de política pública energética.

Al lograrse esta participación desde el diseño mismo de nuestra política energética, el Frente Unido Ambiental de Puerto Rico está plenamente convencido de que Puerto Rico puede lograr su autosuficiencia energética y reducir la contaminación ambiental a un nivel que nos haga un pueblo líder en conseguir el balance entre las necesidades de un desarrollo económico sustentable con un ambiente sano y así lograr niveles de salud y de calidad de vida inigualables.

Las organizaciones ambientalistas de Puerto Rico constituídas en el Frente Unido Ambiental de Puerto Rico (FUA) ratificaron esta estrategia en asamblea el 27 de febrero de 1994 en Guayanilla, Puerto Rico después de meses de trabajo por el Comité de Energía del Frente Unido Ambiental de Puerto Rico compuesto por Julia S. Mignucci, Héctor Arana, José A. Nuñez López y Jorge Fernández Porto y sus asesores técnicos. El mismo se hace público en marzo de 1994 al someterse simultáneamente al Gobernador de Puerto Rico, Pedro Roselló González, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Pedro Gelabert Márquez, a la Presidenta de la Junta de Planificación, Sra. Norma Burgos, a la Rama Legislativa y al difundirse al pueblo a través de la prensa del país.

Las siguientes organizaciones endosan este documento:

CABOROJEÑOS PRO SALUD Y AMBIENTE *Espin Pérez*
COMITE PRO RESCATE DEL BUEN AMBIENTE DE GUAYANILLA
COMITE YABUCOÑOS PRO CALIDAD DE VIDA *Roberto Lugo*
COMITE DE CIUDADANOS EN DEFENSA DEL AMBIENTE *San Angel San Rodriguez*
COMUNIDADES UNIDAS CONTRA LA CONTAMINACION
DESPERTAR CIDREÑO *Elvira Cidreño*
FUNDACION PRO AMBIENTE *Luis A. Rodriguez*
LIGA ECOLOGICA PUERTORRIQUENA DE RINCON *C. J. Gastón*
LIGA ECOLOGICA PUERTORRIQUEÑA DEL NOROESTE *E. D. Edgar*
MAYAGUEZANOS POR LA SALUD Y EL AMBIENTE *J. L. P. J. P. Matry Lyadi*
MISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO *Jorge Fernandez Porto*